

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA CONTRATACION DE PROFESIONAL SR. RODRIGO ALEJANDRO SALAZAR MORALES, PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "RECAPACIANDO BANNEN". (ID: 3020-58-L115).-

DECRETO N° 2038 /
LOTA, 26 OCT. 2015

VISTOS:

- a) Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 20 de junio de 2013, entre el MINVU y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios;
- b) Resolución Exenta N° 1.152 de fecha 10 de julio de 2013, que aprueba Convenio de Cooperación, entre el MINVU y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios;
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.869 de fecha 18 de julio de 2013, que aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios, mencionado en visto anterior;
- d) Convenio de Implementación Fase I, suscrito con fecha 29 de julio de 2013, entre el MINVU y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios;
- e) Decreto Alcaldicio N° 2.643 de fecha 14 de octubre de 2013, que aprueba Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios;
- f) Modificación de Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II), suscrito con fecha 12 de junio de 2014, entre el MINVU y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del Plan de Gestión Social, que incluye los productos y subproductos de la Estrategia Comunicacional del Programa de Recuperación de Barrio Bannen 1, Lota;
- g) Resolución Exenta N° 619 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación, entre el MINVU y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del Plan de Gestión Social, que incluye los productos y subproductos de la Estrategia Comunicacional del Programa de Recuperación de Barrio Bannen 1, Lota;
- h) Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en visto anterior;
- i) Decreto Alcaldicio N° 2.457 de fecha 15 de octubre de 2014, que complementa Decreto 1601 de fecha 03/07/2014, incluyendo Fase II del Convenio de Implementación de Recursos mencionado en visto f);
- j) Bases Técnicas y Requerimientos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la Contratación del Profesional para ejecución del proyecto: "Recapacitando Bannen";
- k) Decreto Alcaldicio N° 1.822 de fecha 29/09/2015, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la Contratación del Profesional para ejecución del proyecto: "Recapacitando Bannen";
- l) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 30/09/2015;
- m) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 09/09/2015, de las 16:00 horas que registra oferente participante, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- n) Oferta presentada por el oferente: Sr. RODRIGO ALEJANDRO SALAZAR MORALES, RUT N° [redacted] profesional postulante a la licitación Contratación del Profesional para la Contratación del Profesional para ejecución del proyecto: "Recapacitando Bannen"; por la suma de \$ 1.965.150.- (Un millón novecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesos), con domicilio en Violeta Parra N° 1.690, Villa Spring Hill, San Pedro de la Paz;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 2038 de fecha 26 OCT. 2015

ñ) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 35 de fecha 15/10/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación para la Contratación del Profesional para ejecución del Proyecto: "Recapacitando Bannen", al profesional mencionado anteriormente, quien alcanza un puntaje final de 90 puntos en su evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por el Sr. RODRIGO ALEJANDRO SALAZAR MORALES, RUT N° [redacted] profesional postulante a la licitación Contratación del Profesional para la Contratación del Profesional para ejecución del proyecto: "Recapacitando Bannen", por la suma de \$ 1.965.150.-, (Un millón novecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesos) en un periodo de 7 meses aproximadamente;

2° El plazo de contratación corresponderá al periodo noviembre de 2015 hasta cumplir el total de horas y actividades asociadas al programa;

3° El profesional deberá ejecutar su trabajo de acuerdo a lo Programado y Coordinado con la Oficina de Recuperación de Barrios - Secplan;

4° El profesional solicitará la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa entrega de su informe de actividades visado por la oficina de Recuperación de Barrios - Secplan y certificación de la Directora de Secplan;

5° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 114-05-10-059.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE AL PROFESIONAL ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Vº Bº ASESOR JURIDICO


JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-